

**PRESIDENCIA PRO TEMPORE DEL CONSEJO DE MINISTROS DE ENERGÍA (CME) COMITÉ DE DIRECTORES DE
HIDROCARBUROS**

COMITÉ DE COOPERACIÓN DE HIDROCARBUROS DE AMÉRICA CENTRAL (CCHAC)

PPT-GUATEMALA-CCHAC-02-2021

PRECIOS PROMEDIO DE COMBUSTIBLES AL CONSUMIDOR EN CENTROAMÉRICA

Informe sobre precios promedio al consumidor final de las gasolinas, diésel y Gas Licuado de Petróleo (GLP) en Centroamérica, vigentes para la semana del 11 de julio al 17 julio de 2021, realizado a partir de los precios oficiales y los monitoreo o sondeos que realizan las distintas Direcciones Generales de Hidrocarburos o equivalentes, en la Capital de cada país centroamericano.

PRECIOS DE COMBUSTIBLES AL COSUMIDOR (US\$/GALÓN)

Semana actual: del 11 de julio al 17 de julio 2021

PAÍS	GASOLINA SUPERIOR			GASOLINA REGULAR			DIESEL		
	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO	MINIMO	PRECIO CAPITAL	MAXIMO
COSTA RICA	4.47	4.47	4.47	4.34	4.34	4.34	3.62	3.62	3.62
EL SALVADOR	3.73	3.87	3.93	3.49	3.67	3.73	3.13	3.21	3.24
GUATEMALA	3.66	3.70	3.74	3.56	3.60	3.67	2.90	2.95	2.99
HONDURAS	4.17	4.28	4.44	3.83	3.93	4.10	3.39	3.49	3.66
NICARAGUA	4.25	4.36	4.37	4.08	4.20	4.20	3.40	3.46	3.49
PANAMÁ	3.45	3.45	3.64	3.32	3.32	3.51	2.91	2.91	3.10
REPÚBLICA DOMINICANA	4.49	4.49	4.49	4.19	4.19	4.19	3.61	3.61	3.61
PROMEDIO REGIONAL	4.03	4.09	4.15	3.83	3.89	3.96	3.28	3.32	3.39

- Los precios más altos con impuestos en las capitales del país para la gasolina superior corresponden a República Dominicana, mientras que los precios más altos de gasolina regular y Diesel corresponden a Costa Rica. En tanto, los precios más bajos con impuestos en la capital corresponden a Panamá.
- Los precios más altos sin impuestos para la gasolina superior corresponden a Panamá, para la gasolina regular corresponden a Nicaragua, mientras que los precios más altos del combustible Diesel corresponden a República Dominicana. En tanto, los precios más bajos sin impuestos para las gasolinas superior y regular y Diesel corresponden a Guatemala.

VARIACIONES DE PRECIOS POR PAIS Y PRODUCTO

Combustible	País	Semana actual (1)	Hace una semana (2)	Hace un mes (3)	Variación %	
		11 al 17 de julio del 2021	4 al 10 de julio del 2021	13 al 19 de junio del 2021	(1/2)	(1/3)
Gasolina Superior	COSTA RICA	4.47	4.45	4.48	↑ 0.45	↓ -0.22
	EL SALVADOR	3.87	3.80	3.76	↑ 1.84	↑ 2.93
	GUATEMALA	3.70	3.72	3.64	↓ -0.54	↑ 1.65
	HONDURAS	4.28	4.27	4.18	↑ 0.23	↑ 2.39
	NICARAGUA	4.36	4.22	4.24	↑ 3.32	↑ 2.83
	PANAMÁ	3.45	3.45	3.32	↔ 0.00	↑ 3.92
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.49	4.42	4.42	↑ 1.58	↑ 1.58
Gasolina Regular	COSTA RICA	4.34	4.31	4.36	↑ 0.70	↓ -0.46
	EL SALVADOR	3.67	3.60	3.53	↑ 1.94	↑ 3.97
	GUATEMALA	3.60	3.61	3.54	↓ -0.28	↑ 1.69
	HONDURAS	3.93	3.93	3.86	↔ 0.00	↑ 1.81
	NICARAGUA	4.20	4.10	4.11	↑ 2.44	↑ 2.19
	PANAMÁ	3.32	3.32	3.20	↔ 0.00	↑ 3.75
	REPÚBLICA DOMINICANA	4.19	4.20	4.20	↓ -0.24	↓ -0.24
Diesel	COSTA RICA	3.62	3.60	3.61	↑ 0.56	↑ 0.28
	EL SALVADOR	3.21	3.18	3.14	↑ 0.94	↑ 2.23
	GUATEMALA	2.95	2.97	2.94	↓ -0.67	↑ 0.34
	HONDURAS	3.49	3.50	3.43	↓ -0.29	↑ 1.75
	NICARAGUA	3.46	3.45	3.45	↑ 0.29	↑ 0.29
	PANAMÁ	2.91	2.91	2.82	↔ 0.00	↑ 3.19
	REPÚBLICA DOMINICANA	3.61	3.55	3.55	↑ 1.69	↑ 1.69



Consideraciones Importantes para la Gasolina Superior, Gasolina Regular y Diésel



Costa Rica:

Los precios de la Gasolina y el Diesel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 124, Alcancé 127 RE-0039-IE-2021, del 29 de junio de 2021. Los precios entraron en vigencia el 30 de junio de 2021.



El Salvador:

"La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una

política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen

precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El

precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio" en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 13 al 26 de julio de 2021.



Guatemala:

Los precios son libres, no regulados por el Estado, corresponden a la Capital y se ajustan semanalmente con base al comportamiento de los precios internacionales. El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio", debido al alto consumo en esta modalidad.



Honduras:

Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.



Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



Panamá:

Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y para mayo se retoman las variaciones de precios cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No.MIPRE-2021-0024371 del 30 de junio de 2021, publicado en Gaceta Oficial Digital N° 29320-A de 30 de junio de 2021, vigentes del 02 al 16 de julio de 2021.

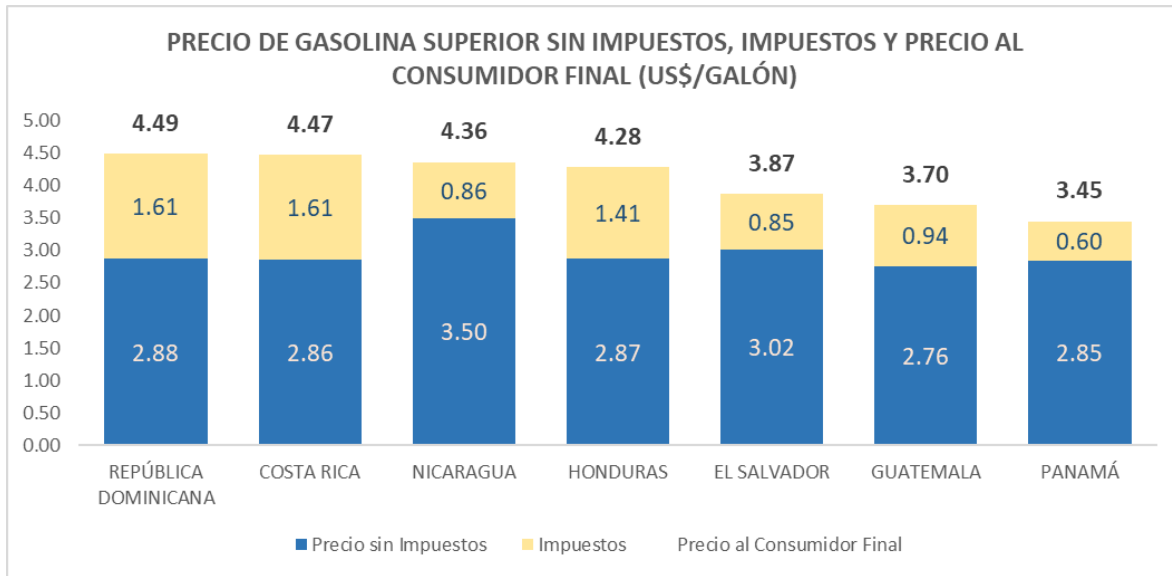


República Dominicana:

Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Micro, pequeña y mediana empresas).

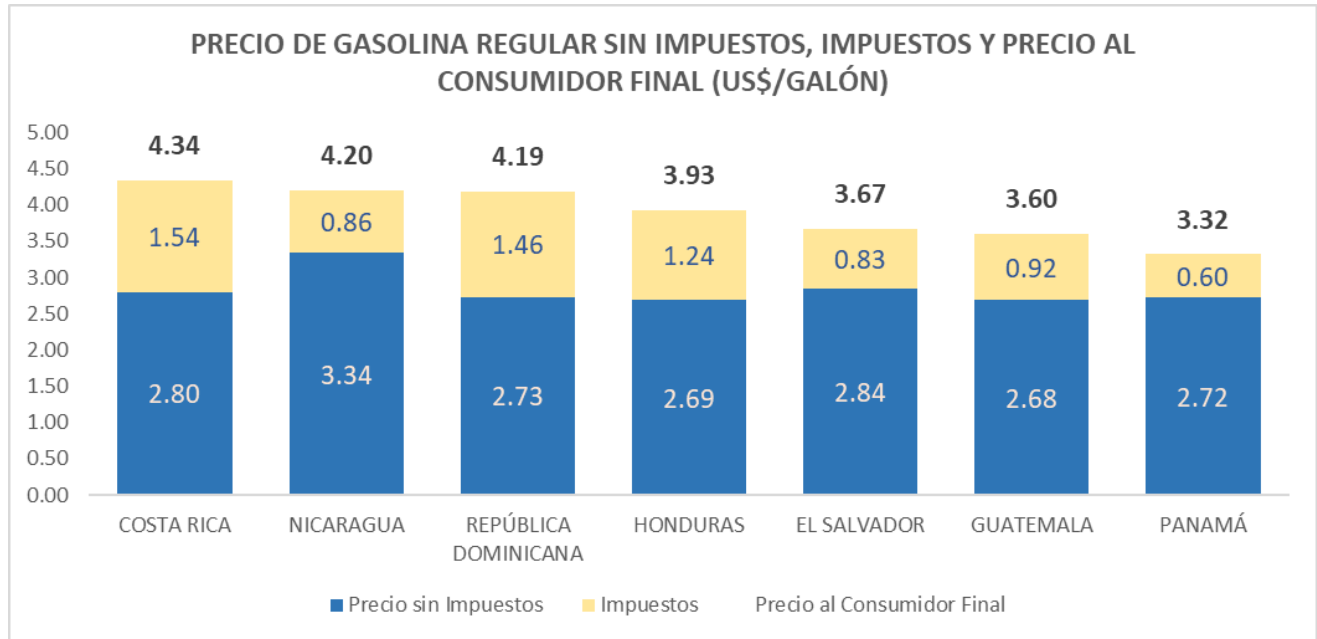


PRECIOS DE COMBUSTIBLES SIN IMPUESTOS, IMPUESTOS Y PRECIO FINAL AL CONSUMIDOR (US\$/GALÓN)

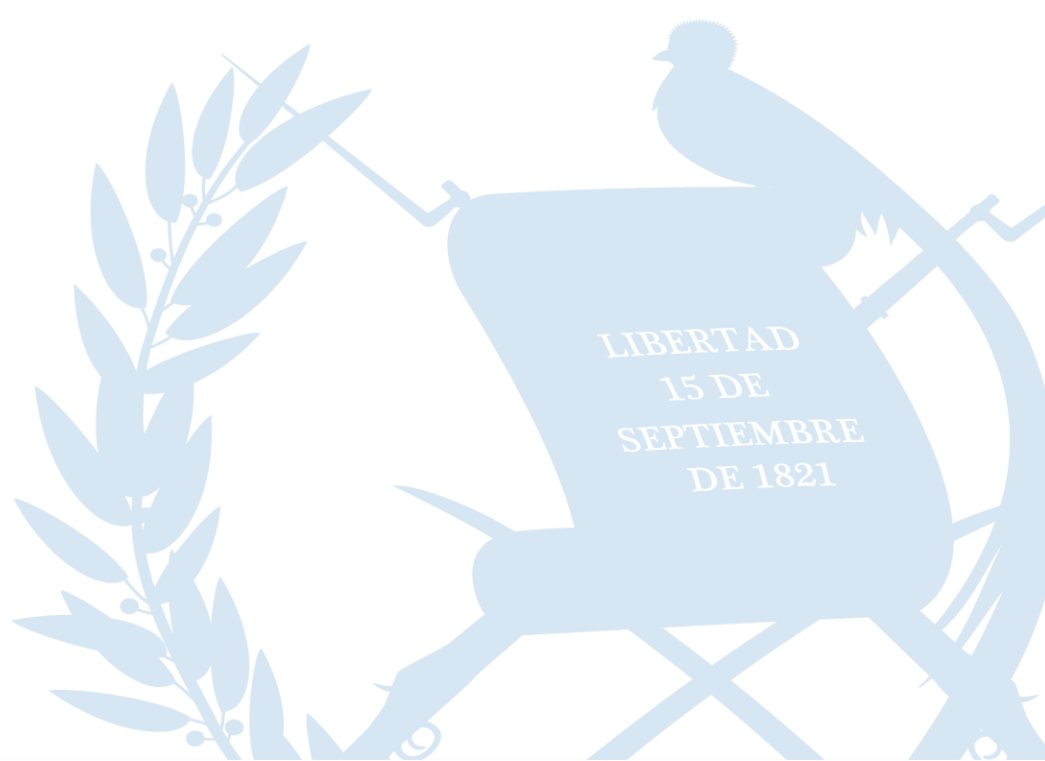


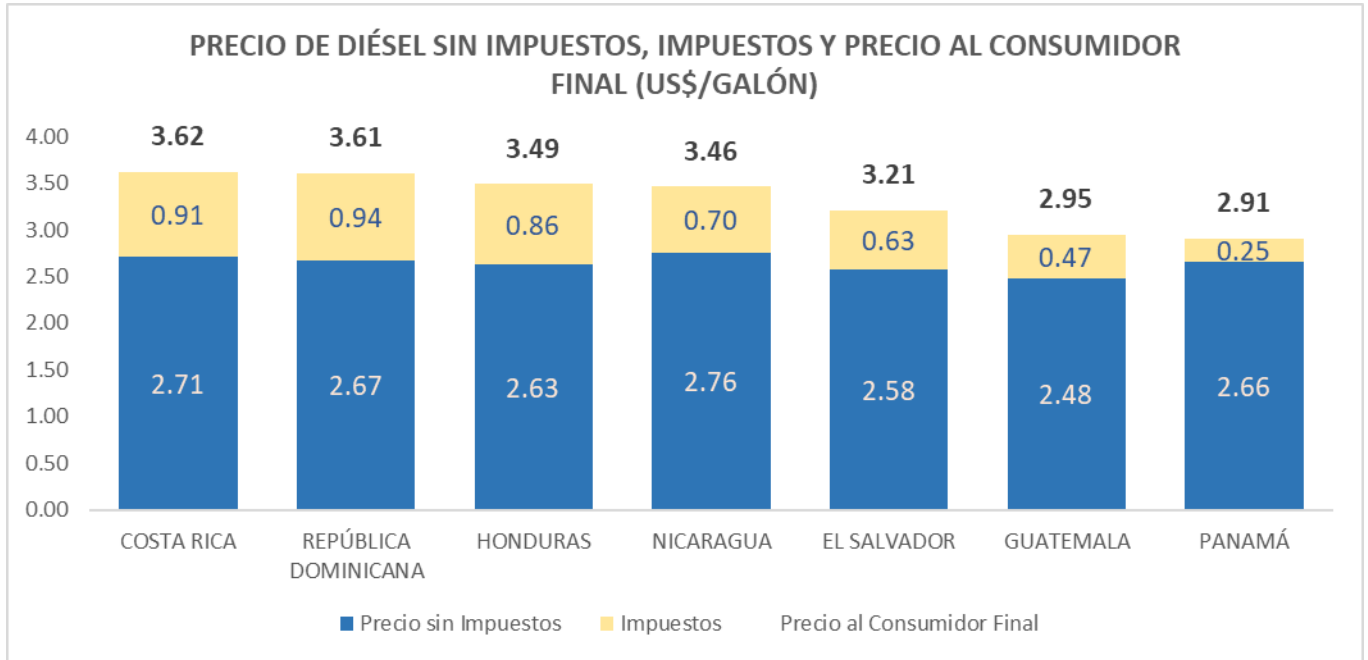
La gasolina superior en todos los países es de 95 octanos mínimo.





La gasolina regular en Costa Rica y Panamá es de 91 octanos mínimo, en República Dominicana es de 89 octanos mínimo y en el resto de los países es de 88 octanos mínimo





El combustible diésel es de 15 ppm (partes por millón) máximo en Panamá y República Dominicana, 50 ppm máximo en Costa Rica y 500 ppm máximo en el resto de los países



IMPUESTOS DE LOS COMBUSTIBLES POR PAÍS Y PRODUCTOS

País	Nombre de Impuestos	Gasolina Superior	Gasolina Regular	Diesel
COSTA RICA	Impuesto único.	1.61	1.54	0.91
EL SALVADOR	Impuesto Fondo de Conservación Vial FOVIAL.	0.20	0.20	0.20
	Impuesto Contribución Especial para la Estabilización de la Tarifas del Servicio Público del Transporte Colectivo de Pasajeros (CONTRANS).	0.10	0.10	0.10
	Impuesto en la transferencia de Bienes Muebles (IVA).	0.39	0.37	0.33
	Fondo de Estabilización y Fomento Económico.	0.16	0.16	-
	Impuesto Especial a los combustibles (IEC).			
	Total Impuestos:		0.85	0.83
GUATEMALA	Impuesto a la Distribución de Petróleo y Derivados.	0.61	0.59	0.17
	Impuesto al Valor Agregado (IVA).	0.33	0.32	0.30
	Total Impuestos:	0.94	0.92	0.47
HONDURAS	Aporte Gasto Sociales Patrimonio Vial.	1.41	1.24	0.86
NICARAGUA	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.70	0.70	0.54
	Fondo de mantenimiento vial (FOMAV).	0.16	0.16	0.16
	Total Impuestos:	0.86	0.86	0.70
PANAMÁ	Impuesto Específico Conglobado (IEC).	0.60	0.60	0.25
REPÚBLICA DOMINICANA	Ley 112-00 Impuesto a combustibles fósiles y derivados del petróleo	1.26	1.12	0.60
	Ley 495-06 Impuesto selectivo Ad Valorem	0.35	0.34	0.34
	Total Impuestos:	1.61	1.46	0.94

Consideraciones Importantes para el Gas Licuado de Petróleo (GLP)



Costa Rica:

Los precios de la Gasolinas y el Diesel, se refiere al precio en Estaciones de Servicio. El precio al consumidor final, es un precio único en todo el Territorio Nacional. FUENTE: SEPSE, con información tomada de la Gaceta 124, Alcancé 127 RE 0039-IE-2021, del 29 de junio de 2021. Los precios entraron en vigencia el 30 de junio de 2021.



Nicaragua:

Los precios de los combustibles son libres, no regulados por el Estado y se ajustan semanalmente en base al comportamiento de los precios internacionales en la Costa del Golfo de los Estados Unidos (USGC).



El Salvador:

"La Ley Reguladora del Depósito, Transporte y Distribución de Productos de Petróleos establece una política de precios libres, no regulados por el Estado, sin embargo, cada 14 días se establecen precios de referencia y los mismos son verificados semanalmente en las estaciones de servicio. El precio corresponde a la Modalidad de "Autoservicio" en la Capital. Los precios de referencia de las gasolinas y diésel son vigentes del 13 al 26 de julio de 2021,"



Panamá:

Los precios son regulados por el Estado con base al comportamiento de los precios internacionales (Platt's) y para mayo se retoman las variaciones de precios cada 14 días. Los precios para los combustibles corresponden a los precios máximos de venta, en las estaciones de servicio en Ciudad de Panamá, establecidos por la Secretaría Nacional de Energía, mediante Resolución No.MIPRE-2021-0024371 del 30 de junio de 2021, publicado en Gaceta Oficial Digital N° 29320-A de 30 de junio de 2021, vigentes del 02 al 16 de julio de 2021.



Guatemala:

En Guatemala los precios son libres, no regulados por el Estado, en el caso de GLP se distribuye con una composición de un 100% propano, con un 58.5% de consumo doméstico.



República Dominicana:

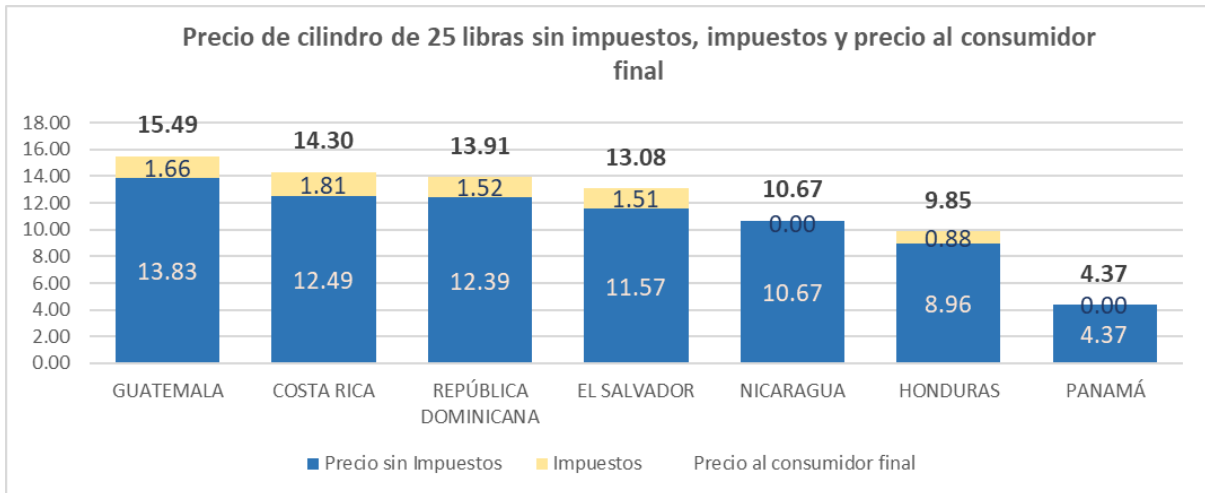
Los precios de los combustibles son regulados en todo el país, de conformidad con el Art. 8 de la Ley de Hidrocarburos No. 112-00 que establece un impuesto a los combustibles fósiles y derivados del petróleo. Los precios corresponden a la modalidad de servicio completo en todo territorio dominicano y son publicados semanalmente por el Ministerio de Industria Comercio y Mipymes (Micro, pequeña y mediana empresas).



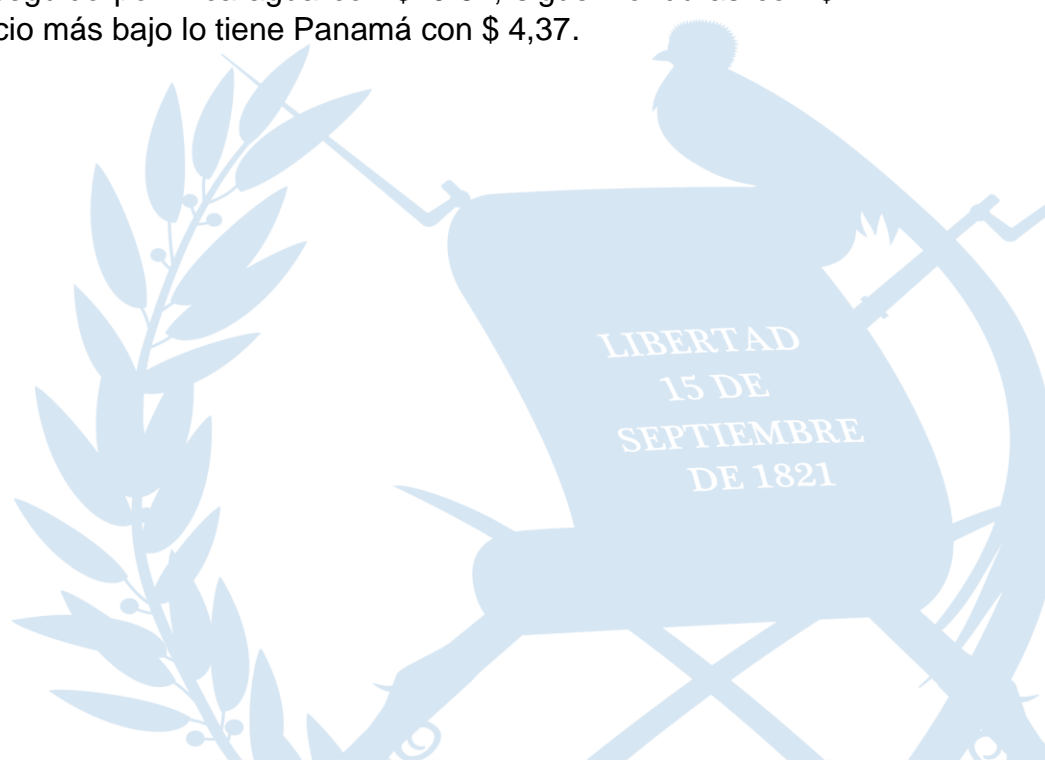
Honduras:

Estos precios son regulados, el precio oficial se ajusta cada semana. Los cambios de precios se realizan los lunes de cada semana para la gasolina superior, gasolina regular y el diésel.

Precios de cilindro de 25 libras sin impuestos, impuestos y precio final al consumidor (US\$/cilindro)



Nicaragua y Panamá no detallan el valor de los impuestos de los cilindros de 25 libras. El precio final de Panamá y El Salvador ya incluye el subsidio otorgado para los cilindros de 25 libras. Para esta semana, el precio correspondiente a la presentación de 25 libras de GLP lo encontramos de la siguiente manera: El precio más alto le corresponde a Guatemala con \$ 15.49, seguido por Costa Rica con \$ 14.30 luego le sigue Republica Dominicana con \$ 13.91. El cuarto lugar es para El Salvador con \$ 13.08, seguido por Nicaragua con \$10.67, sigue Honduras con \$ 9.85. Finalmente, el precio más bajo lo tiene Panamá con \$ 4,37.



Precio de las distintas presentaciones de Gas Licuado de Petróleo (US\$/cilindro)

PAÍSES	DÓLARES / CILINDRO							Granel
	10 lbs	20 lbs	25 lbs	35 lbs	40 lbs	60 lbs	100 lbs	
COSTA RICA	5.72	11.45	14.30	20.03	22.89	34.34	57.23	-
EL SALVADOR	5.40	10.54	13.08	18.24	-	-	-	-
GUATEMALA	6.20	12.40	15.49	21.69	24.79	37.19	61.98	2.78
HONDURAS	3.93	7.88	9.85	-	-	-	-	-
NICARAGUA	4.42	-	10.67	-	-	-	49.06	-
PANAMÁ	-	-	4.37	-	-	46.15	72.80	\$2.65 a \$ 3.03/
REPÚBLICA DOMINICANA	-	8.34	13.91	-	27.81	-	55.63	2.23
Promedio regional	5.13	10.12	11.67	19.99	25.16	39.23	59.34	2.50

Estructuras de Precios de Gas Licuado de Petróleo en Centroamérica (US\$/Cilindro)

CILINDRO DE 25 LBS (US\$/cilindro)	COSTA RICA	EL SALVADOR	GUATEMALA	HONDURAS	NICARAGUA	PANAMÁ	REPÚBLICA DOMINICANA
Precio FOB	5.53	5.74	5.97	5.32	-	3.74	-
Flete	1.67	-	1.20	1.12	-	1.37	-
Margen Importador	0.13	-	0.62	0.31	-	-	-
Otros gastos	0.34	0.07	-	0.61	-	-	-
Precio CIF/Precio Paridad de Importación (PPI)	7.67	-	-	7.36	-	6.91	9.61
Transporte Terrestre/Flete	-	0.38	0.51	1.28	-	0.12	0.62
Margen Envasador/agente	1.87	0.94	4.25	-	-	1.42	-
Margen Distribuidor	1.97	0.96	-	1.49	-	2.19	0.87
Margen Comercializador/punto de venta	2.26	0.33	1.27	0.70	-	0.40	1.31
Mantenimiento de cilindros	-	-	-	0.23	-	-	-
Cargos Portuarios	-	-	0.02	1.94	-	-	-
Impuestos	1.81	1.51	1.66	0.88	-	-	1.52
Precio al Consumidor Final	15.58	13.08	15.50	9.85	10.43	4.37	13.91
Subsidio al Consumidor	1.29	-8.04	-	-	-	-1.28	-
Precio Subsidiado al Consumidor	14.29	5.04	-	-	-	4.37	-

FIN DEL INFORME